

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**9882** *Anuncio de la Notaría de don Enrique López Monzó, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Enrique López Monzó, Notario de Roquetas de Mar, con despacho calle Aduana, 11, 2.º, 2,

Hago saber: que en mi Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 64567, de la siguiente finca:

Urbana: Forma parte de un edificio, sobre un solar sito en Las Lomas, conocido por la Diana, en el término de Roquetas de Mar, en la calle Alhama de Almería.

Elemento individual número once. Vivienda tipo D, en planta segunda, con una superficie construida de ochenta y ocho metros y doce decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vivienda tipo C de esta planta, pasillo distribuidor, patio de luces y núcleo de escaleras; Sur, patio de luces y José Luis Moreno Cañadas; Este, patio de luces, don Francisco Ojeda Martínez y doña Isabel María Cañadas Muyor; y Oeste, vivienda tipo C de esta planta y calle Alhama de Almería.

Cuota: 9,46 por ciento.

Registro.- Número 1 de Roquetas de Mar, tomo 3.126, libro 1.372, folio 32, finca 85.764, inscripción 5.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. Se señala la subasta para el día 3 de mayo de 2.013, a las 10,30 horas; al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, ciento noventa y un mil novecientos noventa y siete euros con ochenta y nueve céntimos (191.997,89 euros), en caso de postura inferior al 70% del tipo de subasta los deudores pueden presentar en el plazo de 10 días a un tercero que mejore la postura, rigiéndose todo ello por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se celebrará en mi Notaría.

2. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente en la Notaría y mediante cheque bancario una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el Reglamento Hipotecario.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Incorporo a esta matriz, copia del edicto, los resguardos de los envíos al Boletín Oficial de la Provincia, al Boletín Oficial del Estado, a los deudores y las copias selladas de la entrega en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en el Registro de la Propiedad.

Para el caso que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio de la finca, del lugar, día y hora fijados para las subastas a la que se refiere el art. 236-f.5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Roquetas de Mar, 3 de marzo de 2013.- Notario.

ID: A130012130-1